

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Cristina Aniceto Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 303/2018, instados por la procuradora Dña. Ana María Alarcón Martínez, en nombre y representación de Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S. A, contra D. Víctor Demetrio Pérez Vargas, en los que se ha dictado, en fecha 15 de abril de 2019, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

“Fallo

Que estimo íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S. A., y condeno a don Víctor Demetrio Pérez Vargas al pago de 53.845 euros, más las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 5169-0000-04-0303-18 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Pozuelo de Alarcón, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos: 5169-0000-04-0303-18. Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Víctor Demetrio Pérez Vargas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.124/21)

